

devolución de los beneficios percibidos en los referidos meses.

# SOLICITUD DE ASIGNACIÓN FAMILIAR Y MATERNAL

FECHA DE LA SOLICITUD								
DÍA	MES	AÑO						

ARIO

LA ARAUCANA

más cerca			F	AMIL	IAR Y MAT	<b>TERI</b>	NAL								J	
DENTIFICACIÓN DEL	L BENEFICIARIO	APELLID	O PATERNO	0			APELLID	O MATERNO	)				N	OMBRES		
TELÉFONO		FECHA DÍA	A DE NACIN	AÑO	CÓDIGO SEXO		CÓDIGO	ESTADO CI	VIL N	ACIONALID/	\D					
		DIA	MES	ANO							CHILENA		EXT	RANJERA		
DOMICILIO / CALLE			N°	DEPTO.	COMUNA		CIU	DAD		REG	GIÓN	CORRE	O ELECTRO	NICO		
ENTIFICACIÓN DEL	L SOLICITANTE (Sólo si es	distinto a		iario)			ADELLID	O MATERNO	<u> </u>				NO	MBRES		
<u>JN</u>		PELLIDO PA	TERNO				AFELLID	OWATERIN	<u> </u>				NO	WIDNES		
DOMICILIO / CALLE			N°	DEPTO.	COMUNA		CIU	DAD		RE	SIÓN	CORRE	O ELECTRO	NICO		
DENTIFICACIÓN DE	CAUSANTES						,									
RUN	APELLIDO PATERNO	APEL	LIDO MATE	ERNO	NOMBRES	CÓDIGO	CÓDIGO TIPO DE	CÓDIGO TIPO DE CAUSANTE		FECHA DE NACIMIENT	IA DE NIENTO		FECHA DE INICIO BENEFICIO SOLICITADO		EXCL. ENTIDAD ADMINISTRADORA RESPUESTA DE LA SOLICITUD	
						SEXO	BENEFICIO	CAUSANTE	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	APROBADO	RECHAZADO
						VED CÓ	DICOCE	CUADDO	L DODGE							
DENTIFICACIÓN DE	L EMPLEADOR					VER CO	DIGOS EN	CUADRO A	L DORSC	,						
RUT	NOMBRE O RAZÓN S	OCIAL							FONO Y	//O EMAIL				$\supset$ .	FECHA DÍA	MES AÑO
															CONTRATO TRABAJO	
															VIGENTE	
	RACIÓN JURADA DEL BENEFIC												) [			
	que las personas invocadas como en rentas iguales o superiores al															
se refiere el Art. 4º de la	Ley 18.806 (para estos efectos la	pensión de	orfandad r	no se conside	ra											
	ivocadas ante otra entidad pagac os, y los mayores de 18 años son															
enseñanza media norma reconocidas por éste.	al, técnica, especializada o sup	perior en in	stituciones	del Estado	0											
Declaro, además, conoce	er lo dispuesto en el Artículo 18	del D.F.L. I	№ 150, DE	1981, que, si	n											
	n de las sumas indebidamente pe a asignación familiar, sea proporc															
do la extinción del derech	no al beneficio dentro del plazo d															
o por otro medio fraudule La autorización conferida	ento cualquiera. I a los causantes que requiere acr	editar la con	idición de e	estudiantes, po	or											
los meses posteriores al	término de un período escolar	y el inicio d	del siguient	te, sólo tendr	á								11			
validez si se acredita la	prosecución de los estudios.	La no acreo	ditacion ha	ara exigible la	FIRMA DEL SO	OLICITANT	TE		FIRMA Y	TIMBRE DEI	EMPLEADO	OR	II F	IRMA, FEC	HAYTIMBRE REC	EPCIÓN

O REPRESENTANTE LEGAL

## COMPROBANTE DE RECEPCIÓN

RUT TRABAJADOR

NOMBRES	
ADELLIDO DATEDNO	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
	$\preceq$
NOMBRE EMPRESA	

## **IMPORTANTE**

**RUT EMPRESA** 

Pago retroactivo: Para autorizar el pago de las prestaciones con efecto retroactivo, la empresa deberá informar el ingreso promedio.

Para determinar el valor de la asignación familiar deberá calcular el ingreso promedio mensual devengado por el beneficiario durante el semestre comprendido entre **enero y junio, ambos inclusive,** inmediatamente anterior a aquel en que se devengue la asignación, siempre que haya tenido ingresos, a lo menos por 30 días.

En el caso de beneficiarios con ingresos inferiores a 30 días o sin ingresos, deberán informarse los ingresos correspondientes al primer mes en que se esté devengando la asignación familiar.

TIMBRE RECEPCIÓN LA ARAUCANA

www.laaraucana.cl

## **DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO POR TIPO DE CAUSANTE**

ÓDIGO	DOCOMENTACION DE NES
24	CAUSANTE DE 18 AÑOS Y MÁS  Deben presentar, además de lo que se indica a continuación, una declaración jurada de que vive a expensas del beneficiario y que no recibe rentas iguales o superiores al 50% del ingreso mínimo mensual a que se refiere el Art. 4 de la Ley Nº 18.806, y soltería cuando corresponda.  CONYUGE (MUJER)
01	1. Certificado de matrimonio.
02	CÓNYUGE INVÁLIDO  1. Certificado de matrimonio. 2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio de beneficiario.
03	CÓNYUGE VARÓN  1. Certificado de matrimonio.
04	HJO, INCLUÍDO EL ADOPTADO Y EL HJASTRO, MENOR O IGUAL A 18 AÑOS  1. Certificado de matrimonio del causante. 2. Tratándose de hijastro, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
05	HIJO, INCLUÍDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, INVÁLIDO SIN LÍMITE DE EDAD  1. Certificado de nacimiento del causante.  2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.  3. Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
06	HIJO, INCLUÍDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE)  1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periocidad de los estudios. 3. Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
07	NIETOS Y BISNIETOS HASTA LOS 18 AÑOS, HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ESTOS  1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Certificado de nacimiento del padre o madres del menor según corresponda (en caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 3. Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 4. Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
08	NIETOS Y BISNIETOS INVÁLIDOS SIN LÍMITE DE EDAD, HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ESTOS  1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda (en caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo a buela, según corresponda). 4. Tratándose de huérfanos presentar certificado de defunción de amos padres del menor. 5. Tratándose de huérfanos, presentar informe emitido por una asistencia social que acredite el abandonado del menor por parte del los padres.
09	MADRE VIUDA  1. Certificado de nacimiento del beneficiario. 2. Certificado de matrimonio de la madre. 3. Certificado de defunción del cónyuge de la madre.
10	ASCIENDE MAYOR DE 65 AÑOS  1. Certificado de nacimiento del beneficiario. 2. Certificado de nacimiento del ascendente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el beneficiario es un nieto.
11	ASCENDIENTE INVÁLIDO SIN LÍMITE DE EDAD  1. Certificado de nacimiento del beneficiario.  2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.  3. Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el beneficiario es un nieto.
12	CÓNYUGE MATRIMONIO IGUALITARIO  1. Certificado de matrimonio.
17	NIETOS Y BISNIETOS HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ESTOS ENTRE LOS 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE)  1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con las misma periocidad de los estudios. 3. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda (en caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuelo según corresponda). 4. Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 5. Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
18	NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS MENORES DE 18 AÑOS AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN  1. Certificado de nacimiento del causante.  2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.

### CÓDIGO POR SEXO

 CÓDIGO
01
 02
02

## CÓDIGO POR TIPO DE BENEFICIO

CÓDIGO	DETALLE
01	Asignación familiar
02	Asignación maternal

## CÓDIGO POR TIPO DE BENEFICIARIO

CÓDIGO	DETALLE				
01	Trabajador dependiente				
02	Trabajador independiente				
03	Pensionado				
04	Subsidio de cesantía				
05	Seguro de cesantía fondo solidario				
06	Instituciones reconocidas por el Estado que tengan a su cuidado un menor				
07 Personas naturales que tengan menores a su cargo					
12	Subsidiado menor de 18 años por discapacidad mental				

19	1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periocidad de los estudios.						
20	NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS INVÁLIDOS AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN  1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u otro oficio del Tribunal de Familiar que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.						
21	TRABAJADORA EMBARAZADA  1. Certificado que acredite el 5º mes de embarazo emitido por la matrona o médico tratante del servicio de salud pública. Si el certificado es emitido por una isapre o médico particular, deberá ser visado por la COMPIN correspondiente al domicilio del beneficiario.						
22	CÓNYUGE EMBARAZADA  1. Certificado de matrimonio. 2. Certificado que acredite el 5º mes de embarazo emitido por la matrona o médicto tratante del servicio de salud pública. Si el certificado es emitido por una isapre o médico particular, deberá ser visado por la COMPIN correspondiente al domicilio del beneficiario.						
26	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN MENOR O IGUAL A 18 AÑOS DE EDAD  1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.						
27	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN INVÁLIDO DE CUALQUIER EDAD  1. Certificado de nacimiento del causante.  2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.  3. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.						
28	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE)  1. Certificado de nacimiento del causante.  2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.  3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periocidad de los estudios.						
29	HIJO DEL OTRO CONVIVIENTE CIVIL, ESTUDIANTE ENTRE 18 AÑOS						
30	HIJO DEL OTRO CONVIVIENTE CIVIL, ESTUDIANTE ENTRE 18 Y 24 AÑOS  1. Certificado de nacimiento del causante.  2. Certificado emitido por SRC, que acredita la celebración del acuerdo de Unión Civil entre el solicitante y el progenitor del hijo.  3. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.						
31	HIJO DEL OTRO CONVIVIENTE CIVIL, INVÁLIDO SIN LÍMITE DE EDAD  1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Certificado emitido por SRC, que acredita la celebración del acuerdo de Unión Civil entre el solicitante y el progenitor del hijo. 3. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.						
32	HJD INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE TRABAJADOR)  1. Solicitud de Asignación Familiar que se declare si correspondiere, la soltería del hijo que se invoca como causante.  2. Certificado de nacimiento del hijo que se invoca como causante.  3. Tratándose de hijastros debe presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.  4. Contrato Individual de trabajo, donde se acordó la jornada parcial.						
33	"NIETOS Y BISNIETOS HUÉRFANO DE PADREY MADRE O ABANDONADO ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE TRABAJADOR)  1. Certificado de nacimiento del causante.  2. Certificado de alumno regular.  3. Certificado de alumno regular.  3. Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda (en caso de bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela según corresponda.  4. Tratándose de huérfanos presentar certificado de defunción de ambos padres del menor.  5. Tratándose de abandono, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de lo padres.  6. Contrato Individual de trabajo, donde se acordó la jornada parcial.						
34	"NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE TRABAJADOR) AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN  1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución un oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de Protección, dispuesta por sentencia judicial. 3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 4. Contrato Individual de trabajo, donde se acordó jornada parcial.						
35	"MEMOR A CARGO DE PERSONA NATURAL POR N° 4 DE ART 29 DE LA LEY N° 16.618 ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTETRABAJADOR)  1. Certificado de nacimiento del causante.  2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.  3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de estudios.  4. Certificado individual de trabajo, donde se acordó la jornada parical.						
36	HIJOS DEL OTRO CONVIVIENTE CIVIL, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE TRABAJADOR)"  1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Certificado emitido por SRC (Serv. Registro Civil) que acredita loa celebración del acuerdo de Unión Civil entre solicitante y el progenitor del hijo. 3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de estudios 4. Contrato Individual de trabajo, donde se acordó la jornada Parcial						
	l						

NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN

DECLARACIÓN JURADA Cónyuge, Hijos mayores de 18 años, Ascendientes. Los más abajo firmantes, declaran bajo juramento vivir a expensas del beneficiario, no disfrutar de una renta igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual a que se refiere el inciso 1 del Art. 4 de la Ley Nº 18.806 y no haber sido acreditado como causante de este beneficio ante algún organismo de previsión durante el período declaran no percibir pensión básica solidaria por vejez o invalidez ni subsidio por discapacidad mental. Además, en mi calidad de estudiante mayor de 18 años, declaro que soy soltero.

ľ	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FIRMAS
ı				
ı				
ı				
l				